



Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal.

Administración 2018 – 2021
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

ING. OSCAR LUIS HURTADO VERGARA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

Por medio de la presente hago de su conocimiento que de conformidad al artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios,

Artículo 53. Los entes públicos estatales o municipales descentralizados o fideicomisos, están obligados a remitir a la Auditoría Superior del Estado antes del día 30 de junio sus estados financieros dictaminados, cada anualidad por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado a la Auditoría Superior y los municipales por Contralor Interno del municipio debidamente autorizado por el Auditor Superior en los términos de esta ley.

Artículo 51. Las entidades auditables municipales presentarán a la Auditoría Superior, antes del día último de febrero del año siguiente al del ejercicio fiscal de que se trate, las cuentas públicas correspondientes al año anterior, junto con toda la documentación original comprobatoria y justificativa de las mismas.

Por lo anteriormente fundado el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jal. entrega sus estados financieros de conformidad al Art. 51 y 55 de la Ley en comento a la Auditoria superior del Estado de Jalisco.

Municipio de Tamazula de Gordiano, Jal. a 09 de Julio del 2019

ATENTAMENTE



Erika Fabiola Ramos Chavez

MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHAVEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA

